

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE URKABUSTAIZ****Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por la corporación municipal plenaria, en la sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 29 de octubre de 2019 y publicado en el BOTHA número 127, de fecha 4 de noviembre de 2019, relativo a la aprobación inicial de la modificación, para el ejercicio 2020 de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios y realización de actividades administrativas, en su anexo relativo a la tasa por prestación del servicio de recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos, y no habiéndose presentado, dentro del mismo, reclamación alguna, dicho acuerdo, hasta entonces provisional, queda elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 16.3 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.4 de la citada norma foral se procede a la publicación del texto modificado de la referida ordenanza fiscal, que surtirá efectos a partir del día siguiente hábil al de su publicación en el BOTHA, cuyo contenido literal es el siguiente:

Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por prestación de servicios y realización de actividades administrativas: tasa por prestación del servicio de recogida y eliminación de residuos sólidos urbanos (cuota anual ejercicio 2020).

USOS	TARIFAS
Viviendas	76,70 euros
Locales profesionales	76,70 euros
Comercios	153,52 euros
Hostelería - deportes - otros	
Txokos	214,72 euros
Bares cafeterías	214,72 euros
Restaurantes 1 tenedor	368,18 euros
Restaurantes 2 tenedores	459,94 euros
Hospedaje - agroturismo	188,56 euros
Hotel	188,56 euros
Residencia ancianos 20 plazas	188,56 euros
Residencia ancianos de 21 a 40 plazas	316,16 euros
Residencia ancianos más de 40 plazas	443,68 euros
Zona deportiva	635,18 euros
Centros sociales	136,38 euros
Hípica	152,98 euros
Industria	
Hasta 500 m ²	169,62 euros
De 501 a 1.000 m ²	620,68 euros
De 1.001 a 3.000 m ²	951,22 euros
De 3.001 a 10.000 m ²	1.426,90 euros
Más de 10.000 m ²	1.902,58 euros

Lo que se hace público para general conocimiento.

Izarra, 18 de diciembre de 2020

El Alcalde

XABIER ÁLVAREZ DE ARCAYA FERNÁNDEZ DE LANDA